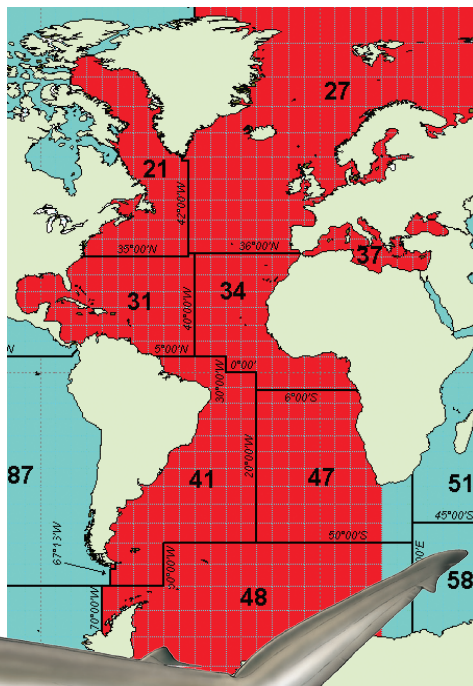


Designadas como ESPECIES PROHIBIDAS para todos los barcos de la UE y de terceros países pertinentes en aguas de la CICAA¹ y CPPOC² (Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central).

► Las aguas de la CPPOC no se muestran en el mapa.

Está PROHIBIDO retener a bordo al Tiburón sedoso.



Mapa cortesía de la FAO

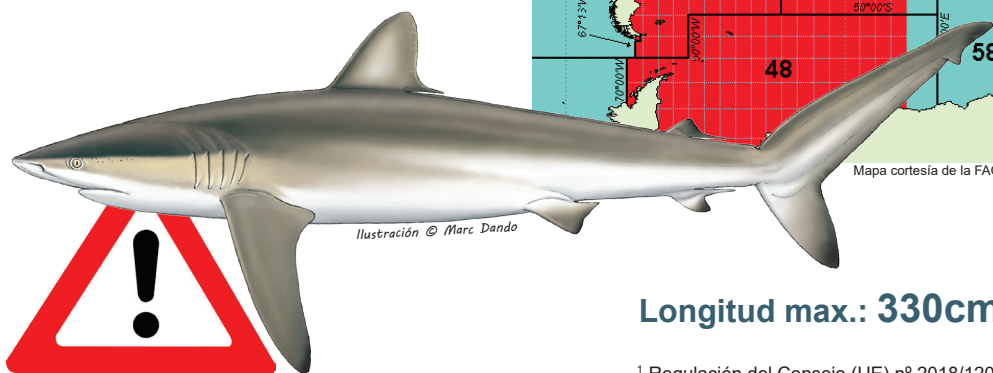


Ilustración © Marc Dando

Longitud max.: 330cm

Si se captura accidentalmente, este tiburón no puede ser dañado. Los especímenes deben ser liberados inmediatamente, con los detalles anotados en el diario de a bordo.³

¹ Regulación del Consejo (UE) n° 2018/120. Aplicable a todos los países firmantes de la CICAA.

² CPPOC CMM 2013-08. Aplicable a todos los países firmantes de CPPOC.

³ Todos los descartes >50kg deben de ser registrados.

Febrero de 2018 16 de 29

www.sharktrust.org/Español

✉ enquiries@sharktrust.org

☎ +44 (0)1752 672020 (Reino Unido)

Apoiado por: